

Honorble Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la necesidad del Señor Hugo GARBANIOLI L.E N° 6.207.696 de trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires por razones / familiares; y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con los medios económicos para tal / fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA- BUENOS AIRES- USHUAIA a nombre del Señor Hugo GARBANIOLI L.E N° 6.207.696 quién debe trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires por razones de familia.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULOS 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 292 / 88.-

USHUAIA, 27 OCT 1988

AS. Técnico

O. J. Martínez